

Municipio de Centla, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-27003-14-1567
1567-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,425.9
Muestra Auditada	58,021.9
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) al municipio de Centla, Tabasco, fueron por 79,425.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 58,021.9 miles de pesos, que representó el 73.1%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Centla, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de riesgos

- Se cuenta con un correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de control

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Información y comunicación

- Se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- El municipio cuenta con una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no comprobó su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- Es necesario reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.
- Se identificaron debilidades en el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio no comprobó que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; además, careció de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos ni la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Se identificaron áreas de oportunidad respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo de Tecnología de Información y Comunicaciones y al plan de recuperación de desastres.

Información y Comunicación

- Es necesario establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y la obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- Se identificaron áreas de oportunidad respecto a fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, y el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Centla, Tabasco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, presentó el oficio de instrucción núm. PMC/0317/2017, por lo que queda pendiente el informe de avance de los mecanismos establecidos para cumplir los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

16-D-27003-14-1567-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Centla, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 79,425.9 miles de pesos del FISMDF 2016 asignados al municipio de Centla, Tabasco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; asimismo, el municipio utilizó una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de dichos recursos y sus rendimientos financieros que ascendieron a 184.5 miles de pesos y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016 por 58,021.9 miles de pesos, se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio; se dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo y el año.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 72 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Centla, Tabasco, implantó el 95.8% de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 79,425.9 miles de pesos del FIS MDF 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 184.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 79,610.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se pagaron 78,051.6 miles de pesos que representaron el 98.0% del disponible, y se determinaron recursos no ejercidos a este corte del 2.0% que equivale a 1,558.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS LA 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Alcantarillado	3	15,202.1	19.5	19.1
Electrificación rural y de colonias pobres	9	12,488.5	16.0	15.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	22	11,483.2	14.7	14.4
Mejoramiento de vivienda	91	24,682.6	31.6	31.0
Aportaciones a proyectos de coparticipación	5	14,195.2	18.2	17.8
TOTAL	130	78,051.6	100.0	98.0
SUBEJERCICIO		1,558.8		2.0
TOTAL DISPONIBLE		79,610.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Centla, Tabasco, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los 1,558.8 miles de pesos correspondientes a los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2016, y de los rendimientos financieros; asimismo, la Contraloría Municipal de Centla, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el expediente número CMC/PAD/006/2017, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio invirtió 38,887.9 miles de pesos del FIS MDF 2016 para beneficiar las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 49.0% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 28.9% conforme al PIZUi; 217.4 miles de pesos en localidades identificadas con los 2 grados más altos de rezago social, y 38,946.3 miles de pesos se ejecutaron con base en el principio de pobreza extrema; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos de Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio destinó el 72.8% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para este tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 25.5% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido del 30.0%.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	112	57,828.4	72.8
Complementarios	18	20,223.2	25.5
Total pagado	130	78,051.6	98.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2016 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; asimismo, la información reportada es congruente con la información financiera generada por la entidad.

9. El municipio no publicó en su página de Internet ni en otros medios oficiales de difusión local, el Formato de Gestión de Proyectos, el Formato de Avance Financiero ni los Indicadores de Desempeño del Fondo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal de Centla, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMC/PAD/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y considera la evaluación de resultados de los recursos del fondo; sin embargo, a la fecha de auditoría no fueron proporcionados los resultados de dicha evaluación.

La Contraloría Municipal de Centla, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMC/PAD/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obra pública

12. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de 34 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2016 por 45,246.7 miles de pesos, se constató que éstas se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de

excepción de licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de 33 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2016 por 45,246.7 miles de pesos, se verificó que los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra, se garantizaron mediante fianzas; además, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se concluyeron en los plazos contratados y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. Con la visita física de 10 obras realizadas con recursos del FISMDF 2016, se constató que cumplieron con los plazos de ejecución, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y fueron ejecutadas conforme a los conceptos contratados.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con la revisión de dos expedientes técnico-unitario de las adquisiciones de tanques de almacenamiento de agua potable y fogones ecológicos pagadas con recursos del FISMDF 2016 por 12,775.2 miles de pesos, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad a la normativa aplicable; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de objetivos y metas

16. Al municipio le fue transferido por el fondo un total de 79,425.9 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 184.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 79,610.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 98.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,558.8 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 49.0% de los recursos asignados (38,887.9 miles de pesos), se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, mientras que el 49.3% de los recursos asignados (39,1613.7 miles de pesos) se destinaron a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció la mayoría de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 52,373.2 miles de pesos, que representan el 65.8% de los recursos disponibles del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 72.8% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 25.5% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 14,195.2 miles de pesos (17.8% del disponible) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL; los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de obras programadas, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Centla, del estado de Tabasco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 98.0% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 49.0% de lo asignado y se destinó el 72.8% a proyectos de contribución directa, sin embargo, hubo recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2016 por 1,558.8 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2016

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	98.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de corte de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% pagado del monto disponible).	98.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del fondo).	49.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	65.8
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del fondo).	72.8
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del fondo).	25.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, presentó el oficio de instrucción núm. PMC/0324/2017, por lo que queda pendiente el informe de avance de los mecanismos establecidos para que los resultados de la auditoría sean analizados y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo en el municipio.

16-D-27003-14-1567-01-002 Recomendación

Para que el municipio de Centla, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de que los resultados de la auditoría sean analizados, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,021.9 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 79,425.9 miles de pesos transferidos al municipio de Centla, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio ejerció el 98.0% de los recursos disponibles, por lo que no se ejercieron 1,558.8 miles de pesos a esa fecha.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limita el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no publicó el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2016 ni presentó evidencia de los resultados de la evaluación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que aunque el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, no se ejercieron recursos por 1,558.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016, lo

que afectó en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social.

El municipio destinó el 72.8% de los recursos transferidos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos de operación del FAIS y para dicho tipo de proyectos invirtió 25.5% de los recursos en obra y recursos de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido en dichos lineamientos; además, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 49.0% de lo asignado, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos mencionados.

En conclusión, el municipio de Centla, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras, Reordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambas del municipio de Centla, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, 78, 85 y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco: artículo 22.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Título Segundo, numerales 2.1, 2.2, 2.3, inciso B, 2.3.1 y 2.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMC/0213/2017, del 10 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se desprende que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 16 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO
CONTRALORIA MUNICIPAL
2016-2018



Oficio No. CMC/0213/2017

Asunto: Atención al informe de resultados finales del FISMDF 2015
Frontera, Centla, Tabasco a 10 de Mayo de 2017

LIC. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE:



Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 81 de la ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, me dirijo a usted de la manera más atenta con la finalidad de hacer de su conocimiento, que este Órgano de control interno, dio seguimiento al oficio número, **DARFT-"D2"/0040/2017**, de fecha 12 de Abril de 2017 a través del cual nos hacen llegar los resultados finales de la auditoría núm. 1567-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; oficio núm. **DARFT-"D2"/0041/2017**, de fecha 12 de Abril de 2017 por medio del cual se promueve la intervención del Órgano de Control Interno en relación a las observaciones indicadas en la revisión en comento. La contraloría Municipal del Municipio de Centla Tabasco, dando cumplimiento a lo solicitado remite a usted **Cédula de solventaciones con sus respectivos anexos**, relacionados con los resultados finales de la Auditoría practicada.

No es óbice precisar que estamos a la orden para cualquier aclaración y hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestro respeto y disposición de cooperar en lo que esté a nuestro alcance en el cumplimiento de lo solicitado.

Sin otro asunto a tratar me despido de usted con un cordial saludo

ATENTAMENTE
JUNTOS RECUPEREMOS LA CONFIANZA



C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Gabriela del Carmen López Sanlucas.-Presidenta Municipal.-Superior conocimiento
C.c.p. Ing. Roberto Ugalde Inestrillas.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
C.c.p. El Archivo.

Aldama s/n. Frontera, Tab. C.P. 86751
Tel: (33) 2-01-71 www.centla.eob.mx